



Notificación individual de la Resolución

Solicitud subvención actividades de formación profesional y adquisición de competencias	
Nombre entidad	NIF
COMITÉ ARAGONÉS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA	Q5055008F

COMITÉ ARAGONÉS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA
Avda. Manuel Rodríguez Ayuso 114, 1ª pl.
CENTRO EMPR. MIRALBUENO
50012 - ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden AGA/1907/2025, de 17 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de formación profesional y adquisición de competencias, en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027 para Aragón, para el año 2026, y en relación con la solicitud de subvención presentada por esa entidad, le **notifico** que, según Resolución al efecto del Director General de Desarrollo Rural de 18/03/2026:

- **Han sido estimadas** las subvenciones para las actividades de formación y transferencia de conocimiento correspondientes al año 2026 que figuran en el **Anexo I** siguiente en el que se indica: la actividad de formación objeto de ayuda (número de expediente y título), la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (porcentaje de subvención), el importe solicitado y el importe concreto de la subvención.
- **Se deniegan** las actividades incluidas en el **Anexo II**, por falta de presupuesto y según la puntuación obtenida en la concurrencia competitiva.

Además, se le comunica que:

1. La finalidad de las actividades objeto de subvención será la transferencia de conocimiento y de formación al sector agrario, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones que lo integren.
Estas actividades **deberán ejecutarse durante el año 2026**.
2. Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado (en un 43 % y un 57 % respectivamente). La parte financiada por el FEADER se abonará con cargo a la partida presupuestaria 14050/G/5311/480038/1224 y la parte financiada por la Comunidad Autónoma se abonará con cargo a la partida presupuestaria 14050/G/5311/480038/34066.
3. Según lo establecido la Orden AGA/1907/2025, de 17 de diciembre, la presentación de documentos justificativos de la realización del objeto de la subvención se efectuará **dentro del mes siguiente a la fecha de finalización de la actividad**. En el caso de actividades que finalicen después del 1 de octubre la fecha límite de presentación será **el 31 de octubre de 2026**.

En el caso de actividades finalizadas antes de la fecha de recepción de esta notificación, se deberán justificar en el plazo de un mes a partir de dicha fecha.

En el caso de actividades finalizadas antes de la fecha de recepción de esta notificación, se deberán justificar en el plazo de un mes a partir de dicha fecha.

Para determinar la elegibilidad de las facturas se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley de subvenciones donde dice que se deberá cumplir la condición de que el pago material al proveedor se haya efectuado en un plazo no superior a un mes desde la fecha de emisión de la factura, salvo que exista un acuerdo entre las partes que deberá estar reflejado en la factura, en cuyo caso la fecha de pago tendrá que respetar el acuerdo establecido.



4. El beneficiario asume las siguientes obligaciones de difusión y publicidad:
 - Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda, según lo establecido en el anexo III del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/129 DE LA COMISIÓN de 21 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas para los tipos de intervención relativos a las semillas oleaginosas, el algodón y los subproductos de la vinificación en virtud del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, así como para los requisitos en materia de información, publicidad y visibilidad relacionados con la ayuda de la Unión y los planes estratégicos de la PAC.
 - Adoptar las medidas publicitarias previstas en el artículo 12 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
5. Además del control que pueda ejercer el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el beneficiario está sometido al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligado a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar dicho control, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.
6. La subvención está sujeta al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.
7. El beneficiario deberá comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión y percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención.
8. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de la resolución de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.
9. El beneficiario se compromete a suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.
10. Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Contra la Resolución del Director General de Desarrollo Rural que se cita en el encabezamiento, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que tenga lugar la recepción de esta notificación.

A fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA
Ramón Iglesias Castellarnau



Anexo I_ Actividades Aprobadas										
ACCIÓN	CIF	Entidad	Título	Municipio	Gasto solicitado	Gasto elegible	Intensidad	Subvención	Puntos	Resultado
FRM2026410277	Q5055008F	CAAE	INSUMOS UTILIZABLES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410278	Q5055008F	CAAE	FRUTA DE HUESO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410279	Q5055008F	CAAE	FRUTAL DE PEPITA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410280	Q5055008F	CAAE	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN HORTICULTURA ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	50	Aprobada
FRM2026410281	Q5055008F	CAAE	CONSTRUIR UNA ROTACIÓN CON CULTIVOS EXTENSIVOS Y FORRAJES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410282	Q5055008F	CAAE	CONTROL DE PLANTAS ADVENTES EN CULTIVOS EXTENSIVOS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410283	Q5055008F	CAAE	GANADO VACUNO Y FORRAJES EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410284	Q5055008F	CAAE	GANADO OVINO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410285	Q5055008F	CAAE	AVICULTURA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410286	Q5055008F	CAAE	FERTILIDAD, NUTRICIÓN Y VIDA DEL SUELO	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410287	Q5055008F	CAAE	NORMATIVA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	435	435	80	348	47	Aprobada
FRM2026410288	Q5055008F	CAAE	AROMÁTICAS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410289	Q5055008F	CAAE	TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES TRAS AUDITORIA	ZARAGOZA	190	190	80	152	40	Aprobada
FRM2026410290	Q5055008F	CAAE	CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS MEDIANTE CAJAS NIDO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410291	Q5055008F	CAAE	GESTIÓN DE LA FERTILIDAD Y FERTILIZACIÓN EN HORTICULTURA ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410292	Q5055008F	CAAE	OLIVAR EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410293	Q5055008F	CAAE	FRUTOS SECOS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410294	Q5055008F	CAAE	LA REDE TRÓFICA DEL SUELO: UNA MIRADA HOLÍSTICA PARA MEJORAR SISTEMAS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410295	Q5055008F	CAAE	LEER EL SUELO A TRAVÉS DE LAS PLANTAS BIOINDICADORAS, EVALUACIÓN Y REGENERACIÓN DE SUELOS A TRAVÉS DE LAS ARVENSES	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410296	Q5055008F	CAAE	FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FERTILIDAD DEL SUELO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410297	Q5055008F	CAAE	VITICULTURA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410298	Q5055008F	CAAE	MANEJO Y FERTILIZACIÓN EN CULTIVOS EXTENSIVOS DE SECANO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ON LINE	530	530	80	424	47	Aprobada
FRM2026410299	Q5055008F	CAAE	JORNADA SOBRE FRUTOS SECOS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	COMARCA MATARRAÑA	587	587	80	469,6	45	Aprobada
FRM2026410300	Q5055008F	CAAE	JORNADA SOBRE VITICULTURA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	CALATAYUD	587	587	80	469,6	45	Aprobada
FRM2026410301	Q5055008F	CAAE	JORNADA SOBRE OLIVAR EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	SOMONTANO DE BARBASTRO	1655	1655	80	1324	45	Aprobada
FRM2026410302	Q5055008F	CAAE	JORNADA SOBRE APICULTURA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ZARAGOZA	1655	1655	80	1324	45	Aprobada
FRM2026410303	Q5055008F	CAAE	JORNADA SOBRE EXTENSIVOS EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	TERUEL	1655	1655	80	1324	45	Aprobada
FRM2026410304	Q5055008F	CAAE	JORNADA SOBRE VITICULTURA EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ZARAGOZA	1655	1655	80	1324	45	Aprobada



Anexo I_ Actividades Aprobadas										
ACCIÓN	CIF	Entidad	Título	Municipio	Gasto solicitado	Gasto elegible	Intensidad	Subvención	Puntos	Resultado
FRM2026410305	Q5055008F	CAAE	NORMA ISO7IEC 17065-2012	ZARAGOZA	650	650	80	520	40	Aprobada
FRM2026410306	Q5055008F	CAAE	PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE AUDITORIAS, COMPETENCIAS Y HABILIDADES DEL AUDITOR	ZARAGOZA	650	650	80	520	40	Aprobada
FRM2026410307	Q5055008F	CAAE	CONTROL OFICIAL DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	ZARAGOZA	405	405	80	324	45	Aprobada

Anexo II_ Actividades Denegadas										
ACCIÓN	CIF	Entidad	Título	Municipio	Gasto solicitado	Gasto elegible	Intensidad	Subvención	Puntos	Resultado
	Q5055008F	CAAE								